

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

	Objetivos	Actividades específicas	Meta	Fecha	Entregables o evidencias
1	Celebrar por lo menos tres sesiones ordinarias anuales y las sesiones extraordinarias necesarias.	Celebración de tres sesiones ordinarias, y las extraordinarias que el Comité determine necesaria para el cumplimiento de sus funciones de conformidad a lo ya establecido en la sesión de instalación.	- Tres sesiones ordinarias	Fechas de sesiones ordinarias: - 05 de abril de 2019. - 05 de Julio de 2019. - 04 de Octubre de 2019	Las actas de cada sesión en forma impresa y digital.
2	Contar con un Código de Conducta, que esté aprobado por la Dirección Especializada y que haya sido difundido por el CEPCI y socializado en toda la institución.	Elaboración del Código de Conducta en el que se especifique de manera puntual los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. La difusión del Código de Conducta, entre las y los trabajadores de esta Coordinación y el público en general, por medio de la página oficial de internet.	- Un código de conducta aprobado y difundido	Agosto 2019	El Código de Conducta en versión digital así como la evidencia documental en la que se compruebe la difusión de dicho Código entre El personal de esta Coordinación.
3	Contar con las herramientas necesarias para que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés pueda realizar sus funciones.	Elaboración del Protocolo de Atención a Denuncias por incumplimiento al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y Código de Conducta de la CADH y su difusión por las páginas de internet institucionales.	- Un Protocolo de Atención de Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta de la CADH.	Agosto 2019	Protocolo de Atención de denuncias por incumplimiento al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y Código de Conducta de la CADH, en versión digital e impresa.

		Elaboración de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Coordinación y su difusión por las páginas de internet institucionales.	- Las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité.		Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en versión digital e impresa.
4	Promover entre el funcionariado público de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, el conocimiento de los principios rectores y valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, con la finalidad de que lo apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos y comisiones.	Elaboración y difusión de carteles digitales que contengan los principios rectores y valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, para su difusión a través de las páginas de internet Institucionales.	- Elaboración de carteles digitales y su difusión por las páginas oficiales de internet.	Agosto 2019	-Evidencia documental en el que corrobore la creación de carteles y su difusión a través de las páginas de internet Institucionales .
5	Fomentar entre el funcionariado público de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, los medios por los cuales podrán realizar denuncias por incumplimiento a los principios rectores y valores contenidos en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Elaboración y difusión de carteles digitales que contengan el correo electrónico del CEPCI y la Dirección Especializada para recibir denuncias y su difusión a través de las páginas de internet Institucionales.	- Elaboración de carteles digitales y su difusión por las páginas oficiales de internet.	Septiembre 2019	-Evidencia documental en el que corrobore la creación de carteles y su difusión a través de las páginas de internet Institucionales .

6	Promover el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, así como conocer las sanciones a las que puedan ser acreedores al incumplir con sus funciones y responsabilidades en su actuación.	La participación de las y los servidores públicos de esta Coordinación en programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses.	- Capacitación de las servidoras y servidores públicos de la Coordinación en programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses.	Septiembre 2019	Evidencia fotográfica y lista de asistencia con la que se compruebe la participación de las y los servidores públicos de esta Coordinación, en capacitaciones en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Intereses.
7	Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos y prevención a cualquier tipo de no discriminación.	Que el personal de la Coordinación forme parte de las capacitaciones en materia de derechos humanos.	- Capacitación de las servidoras y servidores públicos de la Coordinación en fomento a los derechos humanos y prevención a la discriminación.	Octubre 2019	La evidencia documental de que el personal de la Coordinación ha participado en capacitaciones en materia de derechos humanos.
8	Identificar posibles áreas al interior de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, en las que se requiera realizar acciones de mejora para la prevención de incumplimientos a los principios y valores del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Elaborar un diagnóstico de riesgos éticos en coordinación con la Dirección Especializada, en las que se identifiquen las principales áreas susceptibles dentro de esta Coordinación.	- Diagnóstico de riesgos éticos.	Noviembre 2019	Los diagnósticos de riesgos de las áreas susceptibles de esta Coordinación

9	Verificar el cumplimiento eficaz a las opiniones o recomendaciones que emita el Comité de Ética de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, cuyo cumplimiento ayudará a prevenir conflictos futuros.	Emitir opinión o recomendación a las personas adscritas esta Coordinación denunciadas cuando haya electos suficientes que determinen el incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta o Reglas de Integridad, remitiéndolo mediante oficio al área de recursos humanos.	- Realizar el procedimiento de investigación de las presuntas violaciones a lo descrito en el Código de Ética, Código de Conducta o Reglas de Integridad, dando las garantías de defensa al o el señalado y en su momento oportuno emitir la opinión o recomendación que corresponda.	Diciembre 2019	Evidencia documental que compruebe la emisión de opiniones o recomendaciones, así como su cumplimiento, en relación a las presuntas violaciones a lo descrito en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.
10	Proporcionar a la Dirección Especializada los resultados obtenidos de la evaluación y su informe final en los términos que esa Dirección los establezca.	Realizar cuestionarios, plantillas y anexos de la Dirección Especializada que través de su coordinación proporcionará a los Comités de Ética, como instrumentos para la elaboración del informe final que deberá ser debidamente socializado por personal de la Coordinación, durante la aplicación de la evaluación.	- Evaluación anual de conformidad a los criterios establecidos por la Dirección Especializada.	Diciembre 2019	Evidencia documental que establezca la realización de la evaluación anual y su envío a la Dirección Especializada.